



### RESOLUCION N° 111/2023

#### VISTO:

La nota suscripta por el encargado del matadero frigorífico municipal quien solicita se efectúe el procedimiento legal pertinente para la adquisición de un vehículo para repartos para ser utilizados en su área de dependencia y la necesidad de adquisición de un vehículo para el reparto de carnes específico, el informe de especificaciones técnicas del rodado apropiado, el cual es dado por el Director de la Producción, como asimismo el dictamen de Asesoría Letrada 10/2022 que recomienda en ese sentido. y;

#### CONSIDERANDO:

**QUE**, el marco normativo para la adquisición de bienes del estado municipal, debe ser regido por las normas de la ley 5.571 de Administración financiera de la Provincia de Corrientes, el cual dispone en su Artículo N°112, que “El Poder Ejecutivo determinará las condiciones generales y particulares para las licitaciones públicas y privadas, de modo que garanticen: la mayor publicidad del acto; la igualdad de posibilidades para todos los oferentes; la mayor concurrencia posible de oferentes; el tratamiento igualitario de los oferentes ante las mismas condiciones; la transparencia en los procedimientos; y la defensa de los intereses de la comunidad y del sector público provincial. Ante igualdad de precios y condiciones en las ofertas, se deberá dar preferencia a empresas radicadas en la Provincia de Corrientes”.

De la misma manera el art. 108 de la misma ley reza “**TODO contrato se hará por licitación pública** cuando del mismo deriven gastos y por remate o licitación pública cuando se deriven recursos, que serán autorizados, tramitados y aprobados por el Poder Ejecutivo”.

**QUE**, el Decreto N°3018 del 28/10/2022 establece la actualización del art. 109 de la ley de Administración financiera en cuanto a los montos a regirse y dice lo siguiente: 1) Por licitación privada, cuando el monto de la operación no exceda de siete millones seiscientos mil pesos (\$7.600.000). 2) Por compra directa, previo concurso de precios, hasta cuatro millones de pesos \$4.000.000), según lo reglamenten los poderes del estado;

**QUE**, el llamado a licitación pública deberá publicarse durante cinco (5) días en el Boletín Oficial, difundiéndose en forma simultánea en el sitio de Internet del Municipio de Esquina;

**QUE**, del informe dado por el Director de la producción Ingeniero Mauricio Papaleo surge que el vehículo apropiado para las tareas a ser utilizadas en el matadero-frigorífico municipal es un CAMION IVECO DAILY 70-170 CABINA SIMPLE, con motor IVECO FPT FIC DS 4 CILINDROS.

Asimismo, informa que el financiamiento para la adquisición del camión mencionado procede de un subsidio que el Municipio recibió para este fin mediante un proyecto presentado en la Secretaria de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación.

En consecuencia, los oferentes, deberán regirse por el pliego de condiciones generales para contratación del municipio de Esquina, y las condiciones particulares que se estipularán y agregaran al proceso licitatorio y deberá contener el siguiente detalle:

**QUE**, se establece para la apertura de sobres **el día Jueves 27 de Abril a las 11 horas.**, en el despacho público del Sr. Intendente Municipal, plazo en el cual los oferentes podrán presentar sus ofertas en sobre cerrado, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se anexa a la presente resolución;

**QUE**, según el dictamen de Asesoría Letrada N°10/22, y de acuerdo a la ley N°5571 de Administración financiera, y al Decreto N°3018 de fecha 28/10/2022 de la Provincia de Corrientes la vía idónea para la contratación es a través de LICITACION PUBLICA;

**QUE**, los pliegos de Condiciones Generales y de Condiciones Particulares, serán entregados en la Asesoría Letrada del Municipio de Esquina, sito en Av. 25 de Mayo N° 511 primer piso, en el horario de 07:00 a 13:00 hs. o por solicitud al correo electrónico [asesorialetradaesquina@gmail.com](mailto:asesorialetradaesquina@gmail.com);

Por lo expresado, y de conformidad a la normativa mencionada y las atribuciones conferidas del art. 151 de la Carta Orgánica Municipal, **deberá procederse al llamado a licitación pública** para la presentación de ofertas, con su correspondiente cotización para la adquisición del rodado que se detallará en el anexo de condiciones particulares.;

POR ELLO, EL

**INTENDENTE MUNICIPAL**  
**RESUELVE**

**ARTICULO 1°: LLAMESE A LICITACION PUBLICA PARA LA ADOQUISIÓN POR PARTE DEL MUNICIPIO DE ESQUINA, DE UN (1) CAMION IVECO DAILY 70-170 cabina simple, nuevo, sin uso y 0KM, con las especificaciones técnicas descriptas en el pliego anexo de condiciones particulares.**

**ARTICULO 2°: ESTABLECER** como fecha de apertura de sobres el día 27 de abril del 2023 a las 11hs. siendo asimismo el término de presentación de ofertas.





## MUNICIPALIDAD DE ESQUINA

25 de Mayo 511/513 – Código Postal: 3196 -ESQUINA Corrientes  
Celular: 03777 - 470520



1983 - 2023

40 años de Democracia

**ARTICULO 3°: COMUNICAR**, publicar en el boletín oficial, y en la página web del municipio.  
gitar copia de la presente al H.C.D. para su conocimiento y demás efectos.-

Esquina; Ctes. 27 de Marzo de 2023.-

  
LUIS RAMON OJEDA  
SECRETARIO GENERAL  
COORDINADOR  
Municipalidad de Esquina



  
HUGO DANIEL BENITEZ  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE ESQUINA